

JS

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Chitré, 24 de Febrero de 2022

Ingeniero

DOMILUIS DOMÍNGUEZ

Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

En atención a la nota DEIA-016-2021, del 21 de febrero de 2022, recibida en la Dirección Regional de Herrera del Ministerio de Ambiente, el día 24 de febrero de 2022, remitimos la siguiente documentación:

- ⇒ Copia debidamente notificada de la Nota DEIA-DEEIA-AC-0193-2012-202, segunda información aclaratoria, al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, titulado **“RESIDENCIAL SIGLO XXI”**, promovido por **FUNDACIÓN VALLE LINDO**.
- ⇒ Copia debidamente notificada de la Nota DEIA-DEEIA-AC-0194-2012-2021, segunda información aclaratoria, al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, titulado **“RESIDENCIAL SAN ANTONIO”**, promovido por **FUNDACIÓN VALLE LINDO**.

Estas copias son remitidas a fin de que reposen en los expedientes correspondientes.

Cordialmente,



Licdo. Alejandro I. Quintero C.
Director Regional

C.c.: Archivo

AQ/yb

DRHE- SEIA-0233-2022

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Sayuris J

Fecha: 4/3/2022

Hora: 10:37 am



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 20 de diciembre de 2021

DEIA-DEEIA-AC-0193-2012-2021

Señor
DAVID FERNANDO TORRES SOLIS
Representante Legal
FUNDACIÓN VALLE LINDO
E. S. D.

Respetado Señor Torres:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **“RESIDENCIAL SIGLO XXI”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan Bautista, distrito de Chitré y provincia de Herrera, que consiste en lo siguiente:

1. De acuerdo a la respuesta de la pregunta 5, donde se solicitó el punto de descarga de las aguas pluviales, establece que *“las escorrentías pluviales serán captadas por las cunetas internas hasta descargar en la cuneta pluvial existente en la vía hacia el Cangrejal que colinda con el proyecto... y otra parte descargará en la Finca del promotor (Resto libre)”*. Sin embargo, en atención a la descarga de aguas en la finca del promotor se requiere:
 - a. Presentar la superficie y coordenadas del resto libre de la finca utilizada para la descarga de las aguas pluviales, e incluirlos dentro del polígono del proyecto.
 - b. Presentar estudio de las aguas pluviales, realizado por un profesional idóneo, donde se estime el volumen de descarga de aguas pluviales en el resto libre de la finca.
 - c. Presentar estudios de infiltración de suelo firmados por personal idóneo donde se establezca que el polígono a utilizar para la descarga de las aguas pluviales tiene la capacidad para absorber estas aguas sin causar afectación al diseño del proyecto y áreas colindantes.
 - d. En caso de que el área de la finca definida para recibir las aguas pluviales no tenga la capacidad para absorber las aguas sin afectar a terceros presentar alternativa para esta descarga, en caso de requerir atravesar terrenos privados para acceder al punto de descarga deberá presentar:



Aébrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0355

www.mambiente.gob.pa
Página 1 de 2

- d.1 Definir la fuente hídrica donde descargará el proyecto
- d.2 Coordenadas del alineamiento de las aguas pluviales desde la salida del proyecto hasta el punto de descarga.
- d.3 Línea base del área a intervenir, actividad a ejecutar, ponderación de impactos y medidas de mitigación.
- d.4 Registro(s) Público(s) de las otras fincas, autorizaciones y copia de la cédula del dueño; ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad.

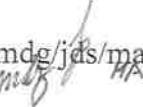
Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape File y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019, de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


ANALILIA CASTILLERO P.

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada.

ACP/mdg/jas/ma




Panamá 17 de febrero del 2022.

Ing. Domiluis Domínguez.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
E. S. D.

Por este medio yo DAVID FERNANDO TORRES SOLIS, panameño, casado, mayor de edad, Con cedula de identidad personal N° 6-41-1672. Representante legal de **FUNDACIÓN VALLE LINDO, Registrada en (PERSONA JURIDICA) Folio N° 13999** con oficina en Avenida Carmelo Espadafora, Edificio Escotechí oficina principal, Corregimiento de Chitré, distrito de Chitré, Provincia Herrera, localizable en el teléfono 9960427 promotores del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II RESIDENCIAL SIGLO XXI, **me notifico por escrito a la segunda información aclaratoria DEIA-DEEIA-AC-00193-2012-2021**, del 20 de diciembre de 2021, correspondiente al proyecto RESIDENCIAL SIGLO XXI y autorizo a Carlota Sandoval con C.I.P 2-153-506 a que retire una copia de la misma.

Sin más que agregar y agradeciendo de antemano su gestión me despido de usted

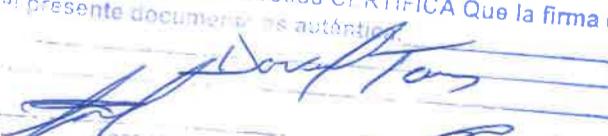
Atentamente



DAVID FERNANDO TORRES SOLIS
C.I.P N° 6-41-1672



Yo, Lic. Joaquín Arturo Castillo Vargas, Notario Público del Circuito de Los Santos con cédula N° 7-705-1290 a solicitud de parte interesada CERTIFICA Que la firma en el presente documento es auténtica.


Testigo _____

Testigo _____
Las Tablas: 18-2-22

LIC. JOAQUÍN ARTURO CASTILLO VARGAS
Notario Público del Circuito de Los Santos

Panamá, 21 febrero de 2022

DEIA-016-2021

Licenciado
ALEJANDRO QUINTERO
Director Regional de Herrera
E. S. D.

JS-

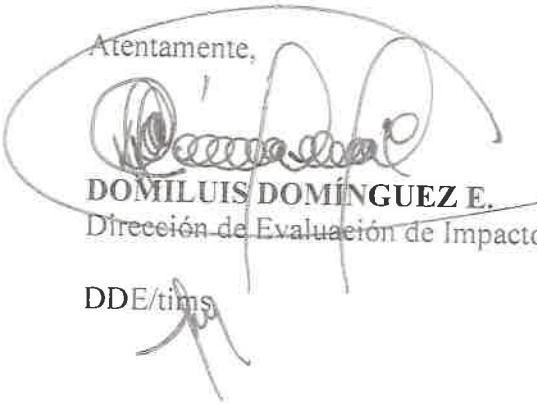
Y

Estimado Licenciado Quintero:

Por medio de la presente, remito Notas originales DEIA-DEEIA-AC-0194-2012-2021 y Nota
DEIA-DEEIA-AC-0193-2012-2021, del Señor DAVID FERNÁNDO TORRES SOLIS,
Representante legal de la Empresa FUNDACIÓN VALLE LINDO para que sea debidamente
notificadas en la regional a su digno cargo y posteriormente se haga devolución de la copia
para que repose en su expediente correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo con respeto;

Atentamente,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/tms



Mijdelo
23-2-22
10:13